

ESTUDIO PREVIO PARA "ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD Y AQUELLOS POR LAS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE".

IDENTIFICACION DEL ESTUDIO

ENTIDAD

Contraloría Municipal de Dosquebradas

DEPENDENCIA QUE PROYECTA

Dirección Operativa Administrativa y Financiera

DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE

Despacho Contralor Municipal

FECHA

Dosquebradas, mayo 2 de 2017

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA (Decreto-Reglamentario Nacional 1082 de 2015).

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, reglamentado por el Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, presenta el siguiente estudio previo de conformidad con los siguientes aspectos:

OBJETO: ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD Y AQUELLOS POR LAS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE".

El oferente deberá tener actualizado en el RUP con el Decreto 1510 de 2013 clasificado en el código UNSPSC así:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
84131500
SERVICIO DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600
SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas como entidad del estado tiene la obligación de salvaguardar los fondos y bienes que tenga bajo su responsabilidad, mediante la celebración de contratos de seguros.

La Entidad como ente de control debe amparar contra riesgos que impliquen el menoscabo de sus fondos y bienes causados por la conducta de sus empleados en ejercicios de sus funciones y cargos, por acto que se tipifiquen como delitos contra la administración pública, y el incumplimiento de las disposiciones legales y complementarias, incluyendo la rendición y reconstrucción de cuentas. Además de amparar todos los bienes de la entidad, ante daños materiales, terremoto - temblor, HMACC (Huelga, motín, asonada, conmoción civil) - AMIT (Actos mal intencionados de terceros), daño interno y hurto calificado, entre otros

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La mencionada necesidad se satisface contratando una aseguradora con reconocimiento y credibilidad con la que se pueda **ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD Y AQUELLOS POR LAS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE**", de la vigencia 2017 al servicio de la Contraloría Municipal de Dosquebradas. Descrita de conformidad con el **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSCSP) v14_0801Codeset Spanish Translation (3/25/2013)**.

En razón a la cuantía, dicho proceso habrá de adelantarse a través de la modalidad de selección de "Mínima Cuantía", de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015.

2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DE LAS PÓLIZAS:

DEL OBJETO: Asegurar la totalidad de bienes de propiedad de la entidad, incluyendo los recibidos a cualquier título no limitados a bienes muebles e inmuebles del Asegurado de cualquier clase incluyendo mejoras y ampliaciones; bienes en arriendo; bienes de terceros bajo cuidado, custodia y control del asegurado o por los cuales sea responsable, incluyendo los que se encuentren en curso de construcción, ubicados dentro del territorio colombiano.

VALORES ASEGURADOS

**OFERTA TÉCNICA- ECONÓMICA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**

TODO RIESGO PYME	VALOR ASEGURADO	COTIZACIONES PRIMA CON IVA		
		Aseg Solidaria	Alianz	Liberty
Incendio y anexos (Muebles y Enseres)	13.983.354	4.992	17.892.641	16.640
Divisiones en vidrio y mejoras locativas	15.113.500	5.396		17.985
Actos mal intencionados de terceros y asonada motín, C. civil popular y Huelga, AMIT	80.092.436	14.296		95.310
Terremoto, maremoto, temblor y/o erupción volcánica	80.092.436	114.372		95.310
Sustracción con violencia	29.096.854	121.188		103.876
Índice Variable 5%	4.004.622	6.191		7.148
Equipo Eléctrico y Electrónico	44.038.582	183.421		52.406
Equipo Móvil y Portátil	6.957.000	53.812		8.279
Manejo Global	10.000.000	654.500	1.428.000	833.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	30.000.000	142.800	1.785.000	107.100
Renault Scenic código Fasecolda 08002021, Placa OCA061 Servicio Oficial modelo 1999	11.100.000	850.000	1.843.000	1.190.000
TOTALES		2.150.968	22.948.641	2.527.054
Coberturas y cláusulas adicionales				
Amparos				
-Pérdidas y daños materiales				
-Terremoto, temblor y/o erupción volcánica				

-Actos mal intencionados de terceros		
-Huelga, asonada, motín, conmoción civil		
-Todo riesgo equipos eléctricos y electrónicos		

TODO RIESGO PYME	VALOR ASEGURADO	PRIMA CON IVA
-Equipos móviles y portátiles		
-Sustracción con violencia		
-Sustracción sin violencia		
Otras coberturas - En exceso del valor Asegurado		
- Remoción de escombros hasta \$25,000,000		
- Gastos de preservación de bienes hasta \$25,000,000		
- Gastos de extinción del siniestro, hasta \$25,000,000		
- Reparaciones en caso de siniestro \$25,000,000		
- Gastos adicionales para acelerar el reemplazo o reparaciones hasta \$25,000,000		
- Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos hasta \$10,000,000		
- Reconstrucción de archivos y documentos hasta \$10.000,000		
- Honorarios profesionales hasta \$20,000,000		
- Daños o pérdidas a propiedad de empleados, hasta \$2,000,000		
Clausulas Adicionales		
- Revocación o Cancelación de la póliza a 60 días calendario		
- Amparo automático de nuevos bienes hasta \$10,000,000		
- Traslado temporal de bienes hasta \$10,000,000		
- Restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro		
- Suma asegurada corresponde a valor		

de reposición		
- Extensión de cobertura		
- Conocimiento del riesgo		
- Cobertura de actos de autoridad		
- Errores e inexactitudes		
- No aplicación de infraseguro		

TODO RIESGO PYME	VALOR ASEGURADO	PRIMA CON IVA
- Anticipo del 40% del valor de la pérdida		
- Reparaciones provisionales o transitorias para acelerar la reparación hasta \$10.000.000		
- Labores y Materiales		
- Automaticidad		
- Cláusula de 72 horas		
- No aplicación de demérito por uso		
-Indemnización en Dinero o mediante la reposición, reemplazo, reparación o reconstrucción del bien afectado		
- Designación de ajustadores de común acuerdo con el asegurado		
- Cláusula de arbitramento, con sede en Pereira o Dosquebradas.		
- Ampliación de aviso de siniestro a 30 días		
- Primera opción de compra del salvamento		
- Bienes bajo cuidado, control o custodia		
- Actos de autoridad		
- Designación de bienes en libros		
Equipo Electrónico		
Cobertura por daños del equipo de climatización		
Cobertura antivirus y daños de software \$20,000,000		
Portador externo de datos \$10,000,000		
Gastos por alquiler de equipos \$5,000,000		
Gastos de recuperación de información \$5,000,000		
Flete aéreo \$2,000,000		

Incremento en costos de operación \$2,000,000		
No aplicación de demerito para equipos		
Valor de reposición para equipos descontinuados		

TODO RIESGO PYME	VALOR ASEGURADO	PRIMA CON IVA
Cobertura para equipos móviles y portátiles fuera de los predios asegurados \$12.978.462 incluyendo cuando se encuentren en cualquier medio de transporte particular o publico		
Sustracción		
- Hurto Calificado en predios		
- Hurto Simple dentro y fuera de predios		
- Cobertura todo riesgo para equipos móviles y portátiles dentro y fuera de predios		
DEDUCIBLES		
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica		
HMACC – AMIT		
Demás Eventos		
Sustracción		
Equipo Electrónico		
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica		
HMACC – AMIT		
Hurto y hurto calificado		
Hurto		
Equipos móviles y portátiles		
Demás Eventos		
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	Valor asegurado \$ 10.000.000	
Interés asegurable		
Amparar los delitos contra la administración pública, lo mismo que los costos de la rendición y reconstrucción de cuentas por parte de empleados del sector público		
Coberturas y cláusulas adicionales		
- Delitos contra la administración pública.		
- Alcances fiscales		
- Gastos de reconstrucción de cuentas.		
- Gastos de rendición de cuentas		
- Pérdidas por empleados no identificados		

- Fallos con responsabilidad fiscal		
- Revocación del seguro 90 días		

TODO RIESGO PYME	VALOR ASEGURADO	PRIMA CON IVA
- Amparo automático de nuevos cargos Asegurables		
-Restablecimiento automático de valor asegurado		
- Cobertura de 30 días adicionales al retiro del empleado		
- Cobertura para depósitos bancarios		
Cobertura de pérdidas cometidas por empleados de firmas especializadas		
- Ampliación de aviso de siniestro 15 días		
- Definición de Trabajador y Empleado: La expresión "empleados" comprende: Representantes legales, funcionarios o empleados del asegurado lo mismo que empleados ocasionales o transitorios o quienes sin serlo realicen prácticas o investigaciones en las dependencias del asegurado como estudiantes o visitantes especiales con la previa y expresa autorización de este. Así mismo comprende a todos aquellas personas naturales que presten sus servicios en los establecimientos del asegurado bajo cualquier título o contrato (Suministrados por empresas de empleados temporales. De firmas especializadas en vigilancia, aseo, etc.)		
- Extensión de amparo para cubrir miembros de la junta directiva		
- Rendición y reconstrucción de cuentas		
- Protección de depósitos Bancarios		
- Designación de ajustadores		
- Cobertura para cajas menores sin aplicación de deducible		
DEDUCIBLES		
Básico y amparos adicionales		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Valor asegurado	
Interés asegurable		
Indemnizar la pérdidas económicas de la Entidad por concepto de procesos promovidos en su contra por terceras personas a las cuales se les cause perjuicios físicos, morales	\$ 30.000.000	

o materiales, originados en accidentes producidos durante la ejecución de las actividades propias del asegurado	
---	--

TODO RIESGO PYME	VALOR ASEGURADO	PRIMA CON IVA
Coberturas y cláusulas adicionales		
- Predios, labores y operaciones		
- Contratistas y subcontratistas independientes		
- Patronal en exceso de las prestaciones mínimas legales		
- Vigilantes (uso de armas de fuego, errores de puntería)		
- RC Parqueaderos		
- Incendio y explosión en riesgos adyacentes		
- Revocación del contrato 90 días		
- Propietarios, arrendatarios, poseedores		
- RC Cruzada		
- Contaminación		
- Ascensores, elevadores y escaleras automáticas y similares		
- Incendio y/o explosión a riesgos adyacentes		
- RC de Vehículos propios y no propios en exceso del amparo de Automóviles		
- Gastos médicos a terceros		
Muerte y lesiones ocasionadas en obras civiles y demolición		
- Errores de puntería de sus empleados		
- Bienes bajo cuidado, tenencia y control		
- Extensión por actos de empleados		
- Ampliación de aviso de siniestro 15 días		
DEDUCIBLE		
Gastos médicos		
Parqueaderos		
Demás amparos		
AUTOMÓVILES	Valor asegurado	
CÓDIGO FASECOLDA 08002021		
MARCA : RENAULT SCENIC		
MODELO: 1999		
SERVICIO OFICIAL		
PLACA :OCA061		
Amparos		

\$ 9.800.000

*Responsabilidad Civil	
------------------------	--

*Responsabilidad Civil	
Daños a bienes de Tercero	\$ 500.000.000
Muerte o lesiones a una persona	500.000.000
Muerte o lesiones a dos o más personas	1.000.000.000
*Asistencia Jurídica en proceso civil y penal	
*Asistencia Jurídica en proceso civil y penal opción III	
*Pérdida parcial por daños	
*Perdida total hurto.	
*Perdida parcial hurto	
'Perdida total daños	
"Terremoto	
*Motin, huelga, actos derivados de movimientos subversivos, amit	
* Asistencia en viaje	
* Gastos de transporte por perdida total	
* Amparo patrimonial	
NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLES PARA ENTIDADES PUBLICAS	
Clausulas Adicionales	
Revocación de la póliza aviso 60 días	
Amparo automático de Nuevos vehículos, aviso 60 días	
Ampliación de aviso de siniestro 15 días	
Primera opción de compra	
Gastos de Transporte de Pérdidas Totales (hurto o daños) por 5 SMDLV y hasta por 60 días	
Cobertura extarpatrimonial de Lucro Cesante y daño moral dentro del Amparo de R.C.E.	
Asistencia en Viaje para todos los vehículos Asegurados	
Para efectos del amparo patrimonial, se entiende como conductor cualquier empleado al servicio del asegurado	
Amparo automático de Nuevos vehículos, aviso 60 días	
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestros	
Ampliación de aviso de siniestro 15 días	

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar antes aludida y toda vez que se trata de un contrato de seguros, la Contraloría Municipal de Dosquebradas, hará la escogencia del contratista de acuerdo con el procedimiento

establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, en sus Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.4 "Mínima Cuantía, la Contraloría Municipal de Dosquebradas hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.

El valor estimado en el presupuesto de la entidad se genera de un sondeo de mercado realizado en las aseguradoras que venden este tipo de pólizas, en concordancia con la observación del valor del contrato de adquisición de póliza del año anterior, los resultados de las cotizaciones están indicados en los cuadros de la oferta técnica - económica mencionados anteriormente, en consecuencia la Contraloría Municipal de Dosquebradas fija como valor oficial de la renovación de las pólizas la suma de **DOS MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.600.000 M/C) incluido el valor del IVA**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 110 del dos (2) de mayo de 2017, rubro 2.1.2.02.001 **SEGUROS**. Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como Contrato de Compraventa.

4. ÚNICO CRITERIO DE EVALUACIÓN: PRECIO.

Con el objeto de garantizar la selección de la oferta más favorable para la Contraloría Municipal de Dosquebradas y para el fin que se pretende satisfacer con la presente selección de "Mínima Cuantía", el criterio de escogencia será el menor precio y la mejor evaluación técnica entre los oferentes.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Objeto: "ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD Y AQUELLOS POR LAS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE". Descrita de conformidad con el **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSCSP) v14_0801Codeset Spanish Translation**, en el acápite correspondiente del presente Estudio Previo.

DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL: rubro 2.1.2.02.001 SEGUROS.
DURACIÓN DEL CONTRATO:

La vigencia Técnica será a partir de las 24.00 horas del día 11 de mayo del 2017 hasta las 24:00 horas del día 11 de mayo de 2018, El plazo establecido para la ejecución es de Cinco (05) días hábiles, contados a partir de la legalización del mismo y de la fecha de la firma del Acta de Inicio suscrita por las partes.

FORMA DE PAGO:

Pagará el 100% del valor total de las primas dentro de los treinta (30) días siguientes a la iniciación de la vigencia de las pólizas.

7. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Reglamentario Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, en el presente contrato la garantía no será obligatoria dada la naturaleza del contrato y su forma de pago.

8. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el mismo se desarrollará mediante Invitación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes, la Contraloría Municipal de Dosquebradas hace la invitación a los interesados en participar del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, descrito en el presente Estudio Previo.

Dada la naturaleza del contrato, este se configura como contrato de compraventa.

Original firmado

JAIME GRAJALES SERNA

Director Operativo Administrativo y Financiero